



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, JULIO 19 DE 2023.

En la fecha a Despacho los documentos aportados por la parte actora para acreditar la notificación mediante citación personal a la demandada **SHINTIA SUGHEY SOLIS OCORO** en el proceso radicado **2022-00018**, correspondiendo a un pantallazo en el que se visualiza un mensaje de texto anunciando el envío de unos archivos adjuntos.

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 704

**PROCESO: EJECUTIVO DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL**

**DEMANDANTE: INMOBILIARIA E INVERSIONES PACIFIC
GLOBAL SAS**

DEMANDADO: SHINTIA SUGHEY SOLIS OCORO

RADICACIÓN: 2022-00018

En atención al informe secretarial que precede con relación al envío por vía electrónica de la citación a la demandada a través de su correo electrónico para la notificación del auto que libra mandamiento de pago en su contra dentro del proceso referido en el asunto, encuentra el Despacho que aún persisten las omisiones señaladas en el auto número 604 del 22 de junio de 2023, como el no aportar la constancia de acuse de recibo del correo remitido a la demandada con la que se pueda constatar el acceso de la destinataria al mensaje.

Así las cosas, frente a la reiteración de la conducta asumida por el togado, el Despacho le ordenará estarse a lo resuelto en la providencia supra citada.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

UNICO: Por el memorialista, **ESTESE A LO RESUELTO** en auto 604 de junio 22 de 2023.

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef357d31342973b47542c9515cb952cb7344e3a8faacca69a0bb4d137b444f1c**

Documento generado en 20/07/2023 10:05:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>